

MONITORES DE REFERENCIA PARA UU.MM. UHD

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante los expedientes 2024-S05487 (Mezclador de vídeo UHD) y 2024-S05434 (Integración UM-F02), se ha realizado la adaptación de la Unidad Móvil F-02, para así poder realizar grandes eventos en Alta Definición y también en Ultra Alta Definición o comúnmente llamado en formato 4K. Para ello, ha sido necesario realizar una modificación integral para poder trabajar con esta resolución y espacio de color.

Para los puestos de control de imagen, tras las primeras producciones realizadas en UHD con esta unidad móvil, se ha visto que lo ideal es contar con cuatro puestos de control de imagen, dado el alto número de cámaras a manejar (entre 16 y 20 cámaras) a la vez que nos proporcionaría la flexibilidad que se necesita al trabajar con alto rango dinámico (HDR), para poder disponer de un puesto de control y supervisión de la señal en HDR o un puesto para iluminación, según sea el programa a realizar. Para un ajuste ideal de la imagen, en cada uno de los puestos de control de imagen, es necesario instalar un monitor de referencia, grado 1, de reducidas dimensiones, ya que nos obliga el espacio que hay en una unidad móvil, que permita ajustar con total seguridad la imagen, por parte de los operadores.

Añadido a los monitores de referencia, también se precisa monitores de alta calidad para presencia y selección de imágenes, que, para completar la dotación de los 4 puestos de control de imagen de esta unidad móvil, es necesario ampliar en 2 monitores más de 18" (por las dimensiones y espacio disponible) para completar la dotación necesaria para todos estos puestos.

Al igual que la unidad móvil F-02 trabaja en UHD/HDR, la unidad móvil H-01 también lo hace y dispone de 2 puestos de control de imagen, donde se precisa que dispongan de sendos monitores de referencia, idénticos a los indicados para la F-02, para realizar con la máxima calidad de imagen las producciones con esta unidad móvil.

Por tanto, para que se obtenga una calidad de imagen de cámaras excelente en las UUMM F-02 y H-01, es necesaria la adquisición de 6 monitores de referencia grado 1 de la más alta calidad y de reducido tamaño y 2 monitores de presencia de similar tamaño.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

TVE no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características, que pueda dar servicio a las Unidades Móviles F-02 y H-01. Por tanto, se elige como solución la adquisición de un nuevo equipamiento.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente no se divide en lotes, al tratarse de equipos de monitorado de referencia y alta calidad, que al suministrarlo una única empresa se obtienen precios más ajustados y beneficiosos para RTVE.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Abierto Simplificado, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, suministro de monitores de referencia, tipo grado 1, para producción broadcast en Unidades Móviles, Salas de postproducción o etalonaje y salas de control de imagen para televisión, 3 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio o criterios para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica es:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos. Deberá ser personal especializado en entornos Broadcast y con alto conocimiento en

equipamiento audiovisual profesional, especialmente con equipos de monitorado de calidad y referencia para entornos de televisión.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Criterios objetivos:

- Se valoran como criterios técnicos automáticos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo garantizar la mejor evaluación de las ofertas presentadas. En resumen, se aplican un total de **10 puntos**, por criterios técnicos automáticos y un total de **90 puntos**, por criterios automáticos-precio, según se describe a continuación:

- Se asignan **10 puntos**, por criterios técnicos automáticos, para valorar **la garantía**:
 - Ampliación de la garantía en 1 ó 2 años adicionales, es decir, 2 ó 3 años en total. De esta forma, en caso de avería, la garantía cubriría un periodo adicional, al año exigido en el Pliego Técnico, suponiendo un beneficio.
- Se asignan **90 puntos**, por criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden I202220B1536 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 117.000,00 euros.

El presupuesto se ha elaborado estudiando el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.